

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 8 de junio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 8 de junio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato de Oficios Varios de Jaén de la CNT con número de depósito 71100176.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Guillermo Cobo García mediante escrito tramitado con el número de entrada 23/2021/000060.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4.6.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7.6.2021.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la totalidad de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Guillermo Cobo García como Secretario de Organización y Archivos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos del sindicato denominado Sindicato de Oficios Varios de Jaén de la CNT con número de depósito 71100176.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100 siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 8 de junio de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00196009